H. CAMARA DE SENADORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00027

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**			**Fecha de Emisión : 11/12/2014**	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**				
Unidad Compradora (Código SICP)		**1229**			
ID del Llamado:	**284300**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**	
Descripción del Llamado: IMPRESIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACION PARA VISITANTES AL EDIFICIO DE LA H. CAMARA DE SENADORES					
Proveedor:	**SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L.**			**RUC:**	**80015088-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8212150 7-003	**Impresión de tarjeta para identificador de visitantes al Edificio de la H. Cámara de Senadores.** La impresión será en PVC de color blanca. La tarjeta tendrán las medidas de 8 cm. de largo y 5 cm. de alto como mínimo. Vendrán en 2 colores (color rojo para el nivel 1 y de color verde para el nivel 2). • Para el nivel 1 la tarjeta será de color rojo, 500 unidades con la numeración desde 001 a 500 en orden correlativo. • Para el nivel 2 la tarjeta será de color verde, 1.000 unidades con la numeración desde 001 a 1.000 en orden correlativo.	Unidad	SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L.	PARAGUAY	1.500.-	7.000.-	**10.500.000.-**
						TOTAL		**Gs 10.500.000.-**

SON GUARANÍES: **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 11/12/2014	Hasta: 31/12/14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la convocante en el Departamento de Seguridad y Control de la H. Cámara de Senadores, sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 a 13:00 hs

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Departamento de Seguridad y Control), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Seguridad y Control.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	260	10	1	99	**Gs. 10.500.000.-**
						Total:			**10.500.000.-**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	18/12/2014	BLAS ANTONIO LLANO RAMOS Presidente Honorable Cámara de Senadores

Original